



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA DETENER LOS DAÑOS AMBIENTALES IRREVERSIBLES QUE ESTÁ SUFRIENDO EL HUMEDAL DEL PARQUE ECOLÓGICO "LOS CÁRCAMOS" UBICADO EN LEÓN, GUANAJUATO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la LXIV Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, una Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a diversas autoridades a emprender diversas acciones para detener los daños ambientales irreversibles que está sufriendo el humedal del Parque Ecológico "Los Cárcamos", ubicado en León, Guanajuato, presentado por la Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, del Grupo Parlamentario de Morena.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo que se dictamina, esta Comisión Legislativa, con fundamento en los artículos 86; 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 113, numeral 2; 117; 135, numeral 1, fracción I; 150, numeral 2; 182; 188, numeral 1; 190; 191; 192; 276, numeral 2; 277 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de *Antecedentes* se da constancia del proceso legislativo del Punto de Acuerdo de referencia, desde su presentación hasta la elaboración del presente dictamen.

En el apartado de *Contenido* se señala el objeto del Punto de Acuerdo presentado por la promovente, así como los resolutivos planteados.

En el apartado de *Consideraciones* esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico pormenorizado de la Proposición, con el objeto de valorar la procedencia de los resolutivos planteados o realizar las modificaciones que resulten procedentes.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA DETENER LOS DAÑOS AMBIENTALES IRREVERSIBLES QUE ESTÁ SUFRIENDO EL HUMEDAL DEL PARQUE ECOLÓGICO "LOS CÁRCAMOS" UBICADO EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el Pleno del Senado de la República el 19 de febrero de 2019, la Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a diversas autoridades a emprender diversas acciones para detener los daños ambientales irreversibles que está sufriendo el humedal del Parque Ecológico "Los Cárcamos", ubicado en León, Guanajuato.

2. Mediante el Oficio No. DGPL-2P1A.-946, de fecha 19 de febrero de 2019, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Senado de la República turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Cámara de Senadores, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO

La presente proposición con Punto de Acuerdo tiene como principal objetivo evitar los daños irreversibles que puede provocar al humedal del Parque Ecológico "Los Cárcamos", ubicado en León, Guanajuato, las construcciones del desarrollo comercial, residencial y hotelero "City Center", iniciadas en el año 2016.

En las consideraciones del punto de acuerdo materia del presente dictamen se sostiene que los humedales son ecosistemas de gran relevancia, ya que albergan una alta diversidad biológica; además de ser reguladores naturales del clima y del ciclo del agua, contribuyen en el control de inundaciones y sequías, entre muchas otras características. Igualmente, los humedales albergan más de 32 especies de aves, de las cuales el 81% son habitantes del humedal y corren el riesgo de desaparecer; varias de esas aves están protegidas por normas nacionales y convenios internacionales.

Por otro lado, la Senadora considera que la construcción del desarrollo comercial, residencial y hotelero "City Center", puede deteriorar las condiciones en las que se debe conservar el humedal, y de ser aprobada la construcción de dicho desarrollo, que consta de dos hoteles, dos torres residenciales, un edificio de oficinas y 170



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA DETENER LOS DAÑOS AMBIENTALES IRREVERSIBLES QUE ESTÁ SUFRIENDO EL HUMEDAL DEL PARQUE ECOLÓGICO "LOS CÁRCAMOS" UBICADO EN LEÓN, GUANAJUATO.

locales comerciales —en lo que se instalarán cines, tiendas y restaurantes—, el Parque Ecológico "Los Cárcamos" podría sufrir daños irreversibles.

De la misma manera, la Senadora promovente sostiene que el proyecto inmobiliario afectaría la cuenca hídrica entre "Los Cárcamos" y el área natural protegida (ANP) del parque metropolitano, porque secaría el humedal que, aunque desafortunadamente no pertenece al ANP, es un cuerpo conectado a toda la dinámica hídrica de la presa del Palote a través del subsuelo.

Asimismo, la legisladora promovente señala que este desarrollo comercial, residencial y hotelero "City Center", no sólo ha generado esta problemática y riesgo ambiental, sino que también constituye un riesgo para la zona urbana ya que agravará la congestión vial que se genera entre el libramiento Morelos y la prolongación del boulevard López Mateos, en la ciudad de León, lo que producirá un aumento en los tiempos de trayecto de quienes habitan la zona.

A fin de atender esta problemática, la Senadora promovente propone exhortar a algunas autoridades a que realicen diversas acciones para detener los daños ambientales irreversibles que está sufriendo el humedal del Parque Ecológico "Los Cárcamos", como a continuación se transcribe:

PRIMERO. A la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Lic. Josefa González Blanco Ortiz Mena; y a la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Lic. Blanca Alicia Mendoza Vera, a que en el ámbito de sus facultades instruyan investigaciones exhaustivas por la presunta violación a diversas disposiciones legales en materia ambiental, respecto a los daños irreversibles provocados al humedal del Parque Ecológico "Los Cárcamos", ubicado en León, Guanajuato, tras el inicio de las construcciones de "City Center" en 2016.

Asimismo, a que como medida precautoria instruyan la suspensión temporal de las obras hasta la conclusión de las investigaciones y que, en su caso, se suspenda la obra definitivamente y se interpongan las denuncias que así correspondan ante las autoridades competentes.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA DETENER LOS DAÑOS AMBIENTALES IRREVERSIBLES QUE ESTÁ SUFRIENDO EL HUMEDAL DEL PARQUE ECOLÓGICO "LOS CÁRCAMOS" UBICADO EN LEÓN, GUANAJUATO.

SEGUNDO. Al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que remita al Senado de la República en un plazo no mayor a 30 días naturales, un informe por escrito que haga constar los antecedentes, permisos otorgados y estado actual de las obras correspondientes a la obra conocida como "City Center", y a que revoque aquellas autorizaciones y permisos que pudiesen significar mayores afectaciones al multicitado humedal.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora comparte la preocupación de la promovente respecto a los posibles impactos negativos que podría sufrir el ecosistema de humedales que se encuentra la zona donde se pretende desarrollar el complejo comercial, residencial y hotelero "City Center".

Es preciso señalar que, de acuerdo con la Convención Relativa a los Humedales, que entró en vigor en México el 4 de noviembre de 1988, los humedales son *"Ecosistemas tanto naturales como artificiales los que se hallan permanente o temporalmente inundados, ya sea por aguas dulces, salobres o salinas, estancadas o corrientes y, que incluyen regiones ribereñas, costeras o marinas, que no excedan los seis metros de profundidad"*. Por lo cual, estos humedales constituyen ecosistemas de gran importancia ambiental toda vez que son reguladores naturales del clima y del ciclo del agua, y contribuyen en el control de inundaciones y sequías.

Es por ello que, por su gran importancia ecológica, deben ser conservados y utilizados racionalmente mediante acciones locales, regionales y nacionales. En este sentido, esta Comisión Legislativa coincide con la Senadora promovente respecto a que existen diversos indicios que consideran que esta obra puede generar la reducción considerable de la biodiversidad y degradación del suelo; así como afectaciones a la fauna por la contaminación lumínica y ruido, considerando que el proyecto se pretende realizar en un espacio que alberga aves migratorias¹.

Igualmente, se ha señalado que existe el riesgo de que el lago que se encuentra dentro del Parque Ecológico "Los Cárcamos" se pueda secar, así como que la

¹ Comunicado Partido Verde Ecologista de México. 24 de enero 2019. Disponible en: <https://www.partidoverde.org.mx/prensa/estados/459-guanajuato/2019-comunicado-2>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA DETENER LOS DAÑOS AMBIENTALES IRREVERSIBLES QUE ESTÁ SUFRIENDO EL HUMEDAL DEL PARQUE ECOLÓGICO "LOS CÁRCAMOS" UBICADO EN LEÓN, GUANAJUATO.

diversidad de fauna silvestre que alberga este lugar se pierda, por la posible construcción de un estacionamiento de tres niveles dado que el lago depende del escurrimiento de la presa del Parque Metropolitano a través de los vasos comunicantes². De la misma manera, se ha señalado que la administración municipal autorizó la construcción de un proyecto en donde existen elementos que hacen presuponer que se otorgó de manera irregular, con documentación apócrifa, como es el caso de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)³.

Por lo cual, esta Comisión dictaminadora coincide con la Senadora promotora en que la autoridad ambiental federal, en el ámbito de sus atribuciones, realice diversas acciones para verificar que durante la construcción del desarrollo comercial, residencial y hotelero "City Center" se hayan emitido las autorizaciones respectivas y conforme al procedimiento establecido en la ley. No obstante, la que dictamina considera que resulta procedente únicamente exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) por lo que hace al requerimiento de realizar determinadas acciones de inspección y vigilancia y el establecimiento de las medidas de seguridad.

Sin embargo, esta Comisión dictaminadora considera que también es importante exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que dentro de sus atribuciones, remita a esta Soberanía toda la documentación relacionada con las diversas autorizaciones ambientales que fueron emitidas por esa dependencia para la realización de diversas actividades relacionadas con la construcción del proyecto "City Center".

Dicho lo anterior, esta Comisión Legislativa estima procedente que, con base en las atribuciones que le confiere la LGEEPA⁴ y el Reglamento interior de la SEMARNAT⁵, la PROFEPA realice las siguientes acciones:

- Realizar las investigaciones y visitas de inspección que resulten procedentes para verificar que durante la realización del proyecto "City Center" se hayan emitido las autorizaciones ambientales necesarias y conforme a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al

² *Idem.*

³ *Idem.*

⁴ Artículo 169 y 170 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

⁵ Artículo 45 del Reglamento interior de la SEMARNAT.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA DETENER LOS DAÑOS AMBIENTALES IRREVERSIBLES QUE ESTÁ SUFRIENDO EL HUMEDAL DEL PARQUE ECOLÓGICO "LOS CÁRCAMOS" UBICADO EN LEÓN, GUANAJUATO.

Ambiente (LGEEPA) y, en caso de encontrar alguna inconsistencia, inicie el procedimiento administrativo respectivo;

- Requerir a las autoridades competentes de la SEMARNAT la revocación o suspensión de autorizaciones, permisos, licencias o concesiones, cuando se demuestre que existe alguna contravención a la normatividad aplicable;
- Solicitar a otras dependencias federales, estatales o municipales para que, conforme al ámbito de su competencia, inicien los procedimientos administrativos para la revocación, modificación, suspensión o cancelación de las autorizaciones que hayan otorgado para la realización de actividades comerciales, industriales o de servicios o para el aprovechamiento de recursos naturales que hubieren dado lugar a la infracción de la legislación ambiental, sancionada por la PROFEPA, cuando la gravedad de la infracción lo amerite;
- Promover ante las autoridades federales, estatales o municipales competentes la ejecución de algunas de las medidas de seguridad previstas en otros ordenamientos jurídicos, en caso de determinar un riesgo inminente de desequilibrio ecológico o de daño, o deterioro grave a los recursos naturales, y otros casos de contaminación con repercusiones;
- Denunciar ante el ministerio público federal los actos, hechos u omisiones que impliquen la probable comisión de delitos contra el ambiente, e
- Iniciar, en el ámbito de sus atribuciones, las acciones que procedan ante los órganos jurisdiccionales y las autoridades competentes, en caso de conocer actos, hechos u omisiones que puedan constituir violaciones a la legislación administrativa o penal.

Esta Comisión dictaminadora se permite puntualizar que el artículo 170 de la LGEEPA señala que *"en el caso de que se considere que existe un riesgo inminente desequilibrio ecológico, o de daño o deterioro grave a los recursos naturales, se determinará e impondrá las medidas técnicas correctivas, de urgente aplicación, de restauración y las acciones para subsanar irregularidades; así como las medidas de seguridad y sanciones que sean de su competencia, proveyendo lo necesario para*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA DETENER LOS DAÑOS AMBIENTALES IRREVERSIBLES QUE ESTÁ SUFRIENDO EL HUMEDAL DEL PARQUE ECOLÓGICO "LOS CÁRCAMOS" UBICADO EN LEÓN, GUANAJUATO.

obtener la ejecución de éstas". Sin embargo, la que dictamina estima conveniente que además de estas medidas, la SEMARNAT promueva ante las autoridades federales, estatales o municipales competentes la ejecución de alguna de las medidas de seguridad cuya determinación sea de su competencia.

Por otro lado, esta Comisión Legislativa considera permitente que además de exhortar al gobierno del Estado de Guanajuato, es importante exhortar al Presidente Municipal de León, a fin de que informe sobre las diversas autorizaciones otorgadas para la ejecución de dicho desarrollo comercial.

A la luz de lo anterior, los integrantes de la Comisión Legislativa que suscriben el presente dictamen consideran pertinente **aprobar con modificaciones** la Proposición con Punto de Acuerdo materia de análisis, por lo cual someten a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a:

1. Investigar sobre las posibles violaciones a diversas disposiciones legales en materia ambiental, por los presuntos daños que fueron provocados al humedal del Parque Ecológico "Los Cárcamos", ubicado en León, Guanajuato, por el inicio de las construcciones de "City Center" en 2016 y, en su caso, iniciar los procedimientos administrativos que correspondan;
2. En su caso, determinar las consecuencias jurídicas aplicables al proyecto "City Center", de conformidad con la normatividad vigente, y
3. En caso de que conozca de algún acto u omisión que implique la probable comisión de algún delito, violación administrativa o de responsabilidad ambiental, iniciar las acciones legales ante las autoridades competentes.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA DETENER LOS DAÑOS AMBIENTALES IRREVERSIBLES QUE ESTÁ SUFRIENDO EL HUMEDAL DEL PARQUE ECOLÓGICO "LOS CÁRCAMOS" UBICADO EN LEÓN, GUANAJUATO.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que remita a esta Soberanía un informe sobre los antecedentes, permisos otorgados por esa Secretaría y el estado actual de las obras correspondientes al proyecto "City Center".

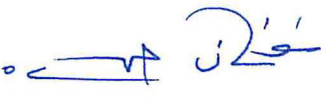
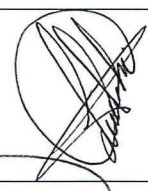
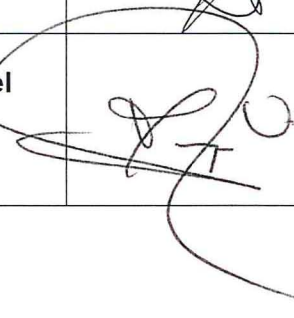
TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y al Presidente Municipal de León, Guanajuato, a que remitan a esta Soberanía un informe sobre los antecedentes, permisos otorgados y estado actual de las obras correspondientes al proyecto "City Center" y, en caso de considerarlo procedente, revoken las autorizaciones y permisos relacionados con este proyecto que pudiesen generar mayores afectaciones al humedal del Parque Ecológico "Los Cárcamos".

Senado de la República, a los 27 días del mes de marzo de 2019.



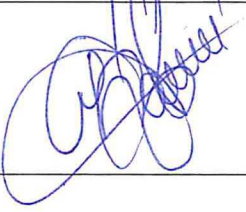
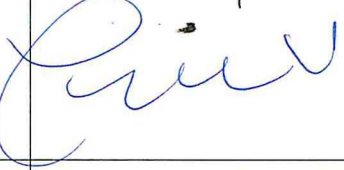
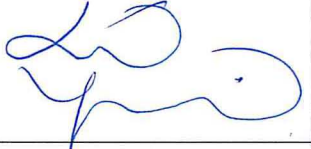
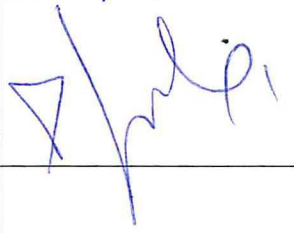
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA DETENER LOS DAÑOS AMBIENTALES IRREVERSIBLES QUE ESTÁ SUFRIENDO EL HUMEDAL DEL PARQUE ECOLÓGICO "LOS CÁRCAMOS" UBICADO EN LEÓN, GUANAJUATO.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Eduardo Enrique Murat Hinojosa Presidente			
Sen. Ricardo Velázquez Meza Secretario			
Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros Secretaria			
Sen. Eva Eugenia Galaz Caletti Integrante			
Sen. María Merced González González Integrante			
Sen. Susana Harp Iturribarría Integrante			
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath Integrante			
Sen. Freyda Marybel Villegas Canche Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA DETENER LOS DAÑOS AMBIENTALES IRREVERSIBLES QUE ESTÁ SUFRIENDO EL HUMEDAL DEL PARQUE ECOLÓGICO "LOS CÁRCAMOS" UBICADO EN LEÓN, GUANAJUATO.

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz Integrante			
Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez Integrante			
Sen. Carlos Humberto Aceves del Olmo Integrante			
Sen. Sylvana Beltrones Sánchez Integrante			
Sen. Verónica Delgadillo García Integrante			
Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum Integrante			
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa Integrante			